



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA - ETAPA II”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 9458
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaria de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I- siguiente, por el ejercicio N° 3 iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019, correspondiente al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La ejecución del programa actualmente es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/19, expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Inversiones al 31/12/19, por apertura, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Notas N°: 1 a 10 a los Estados Financieros Básicos expuestos precedentemente.
- 4) Información Financiera Complementaria que incluye:

- Conciliación de Fondo Rotatorio al 31/12/19 expresado en dólares estadounidenses.
- Informe del Estado del Fondo Rotatorio al 31/12/19, expresado en dólares estadounidenses.
- Anexo I – Fuente de Fondos al 31/12/19, expresado en dólares estadounidenses.

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el proyecto son exclusiva responsabilidad de la DIPROSE. Fueron presentados a esta auditoría el 28/02/2020 (preliminares) y el 04/06/2020 en forma definitiva. Los mismos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo desde el 27/08/2019 hasta el 13/07/2020.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, el relevamiento de los sistemas de control y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



Auditoría General de la Nación

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I- precedente, exponen razonablemente la situación financiera del “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II” –en sus aspectos significativos- por el período finalizado el 31/12/19, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contables y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo CAF N° 9458 del 21/07/16.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 15 de julio de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DESEMBOLSOS DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA - ETAPA II”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 9458
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaria de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el estado de seguimiento y control de desembolsos, que fueron emitidos y presentados a la CAF durante ejercicio N° 3 iniciado el 01/01/19 y finalizado el 31/12/19 correspondientes al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- Estado de solicitudes de desembolso al 31/12/19, expresado en dólares estadounidenses.
- Estado de solicitudes de desembolso, por categoría de gastos, al 31/12/19, expresado en dólares estadounidenses.

La ejecución del programa actualmente es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Los estados han sido preparados por la DIPROSE y fueron presentados a esta auditoría el 28/02/2020 (preliminares) y el 04/06/2020 en su versión definitiva. Los



Auditoría General de la Nación

mismos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “Anexo de identificación de Estados Financieros”.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del CAF incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los gastos, verificación de la elegibilidad y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificado en I-correspondientes al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II” por el período finalizado el 31/12/19, presentan razonablemente la información para sustentar las solicitudes de anticipo de fondos relacionadas, que fueran emitidas y presentadas a la Corporación Andina de Fomento en el ejercicio, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

IV- OTRAS CUESTIONES

Se puede ver un estancamiento significativo en el arranque del proyecto tal como se detalla en el punto B. 3) de nuestro Memorando a la Dirección, teniendo en cuenta que han transcurridos 3 años de ejecución donde solo se desembolsó un total de USD 1.404.000,00

que representa solo un 3,51% del total del préstamo y que para el 21 de julio del 2020 se encuentra prevista la fecha de cierre del Programa.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 15 de julio de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA- ETAPA II”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9458-CAF
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaria de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio iniciado 01/01/19 y finalizado el 31/12/19, correspondiente a la cuenta especial del “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II”, Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- Estado de la Cuenta Especial al 31/12/19, expresado en dólares estadounidenses.

El estado ha sido preparado por la DIPROSE sobre la base de los movimientos de la caja de ahorro en dólares N° 0006401227 denominada “MINAGRO - 5200/363 – ETAPA II CAF RIEGO - Riego”, abierta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo. Fue presentado a esta auditoría el 28/02/2020 (versión preliminar) y el 04/06/2020 en forma definitiva. El mismo se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestro dictamen, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de control externo gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con

las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF.

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- precedente expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina -Etapa II” por el período finalizado el 31/12/19, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

IV- OTRAS CUESTIONES

Tal como se expone en Nota Aclaratoria al estado citado en I- se utilizó la cuenta especial del proyecto a los efectos de devolver el sobrante de la cuenta operativa (USD 497.450,53) del Proyecto CAF 8581 producto del cierre del mismo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 15de julio de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME SOBRE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA - ETAPA II
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 9458
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por el Ejercicio N° 3 iniciado el 01/01/19 y finalizado el 31/12/19, correspondientes al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II”, se ha examinado la observancia de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero aplicables en el ejercicio, contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La ejecución del programa actualmente es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACION

1) CLÁUSULA TERCERA: Monto del Préstamo. (USD 40.000.000)

Al 31/12/19 el total desembolsado ascendió a USD 1.404.000.-, que corresponde al 3,51 % del total del préstamo.

Se expone a continuación el presupuesto del programa en millones de dólares estadounidenses:

COMPONENTE Y FINANCIAMIENTO	CAF	APORTE LOCAL	COSTO TOTAL
Obras de infraestructura	38,00	14,12	52,14
Capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica	0,56	1,30	1,86
Fortalecimiento Institucional	0,90	1,04	1,94
Administración	0,52	1,04	1,56
Total	40,00	17,50	57,50
%	70	30	100

2) CLÁUSULA OCTAVA- Condiciones Especiales.

Previas al primer desembolso.

Verificada su presentación. Al respecto fue suministrada por el programa las Nota UCAR N° 6040-90 del 20/09/16 y 2923-20 del 19/07/2017, mediante la cual se envía la documentación solicitada a la CAF a efectos de dar como verificada a las condiciones solicitadas en este apartado, cabe mencionar que no fue suministrada por el programa respuesta alguna del organismo financiador.

Previas a cada licitación de obra.

Verificada parcialmente.

- Provincia Jujuy: Desarrollo del área irrigada DE PALMA SOLA- Pcia. Jujuy.

Por nota UCAR N° 2923-20 de fecha 19/07/17.

- Provincia de Mendoza: Desarrollo del área Luján Oeste.

No fue entregada a esta auditoría la verificación de dicha cláusula.

- Provincia del Chaco: Manejo de la Cuenca Río Oro – Etapa I

No fue entregada a esta auditoría la verificación de dicha cláusula.

- Provincia de Catamarca: Desarrollo del Área Irrigada en Londres – Departamento de Belén

No fue entregada a esta auditoría la verificación de dicha cláusula.

Previas a la adjudicación de una obra.

No aplicable para este período.

Durante el periodo de desembolsos.

Verificada parcial y extemporáneamente. Fueron suministrados a esta auditoría los informes semestrales del ejercicio auditado, los cuales fueron emitidos con fecha 04/09/2019 y



Auditoría General de la Nación

30/03/2020 respectivamente. No fueron suministradas por el programa respuestas algunas del organismo financiador.

Mediante nota del 10/01/19 de UCAR se confirma que el programa cuenta con existencia de créditos y cuotas presupuestarias para el ejercicio auditado.

3) CLÁUSULA NOVENA: Amortización del Préstamo.

No aplicable en el ejercicio auditado.

4) CLÁUSULA DÉCIMA Y DUODÉCIMA: Intereses y Comisión de Compromiso 50.

Verificada. Durante el ejercicio 2019, se efectuaron los siguientes pagos:

Concepto de Pago	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Importe en USD
Intereses	12/02/2019	14/02/2019	19.174,93
Intereses	12/08/2019	14/08/2019	19.964,50
Comisión	12/02/2019	14/02/2019	69.593,88
Comisión	12/08/2019	14/08/2019	68.833,29

5) CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación.

Verificada. Mediante NOTA UCAR N° 2923-20 con fecha 19/07/2017 la UCAR autoriza a descontar y cobrarse la comisión de financiamiento por USD 260.000 y de gastos de evaluación por USD 25.000.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 15 de julio de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA - ETAPA II”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 9458
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/19, correspondientes al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II”, Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

Ref.	Título – Tema
B2)	Consultores.
B3)	Ejecución



Auditoría General de la Nación

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/19

1) Bancos

Observaciones Generales:

1. En las conciliaciones bancarias correspondiente al mes de enero 2019 se incluye una partida pendiente durante un largo periodo, sin la correspondiente anulación o corrección de las mismas, detallando ser una transf/giro del día 13/11/2018 por un monto de \$9.116,00.

Comentarios de la Dirección:

1. Se toma en cuenta la observación, trataremos de ajustar los mecanismos necesarios para no dejar partidas pendientes durante largos periodos.

Recomendaciones:

Controlar, revisar y mantener actualizados los registros bancarios.

B) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) Bancos

1. En el mayor del mes de diciembre 2019 se exponen varias afectaciones y desafectaciones por los mismos montos sin el detalle correspondiente que permita identificar y poder conciliar.

Comentarios de la Dirección:

1. Las desafectaciones se deben a la corrección de la imputación presupuestaria externa. Ya se realizarán las modificaciones en los detalles para facilitar la identificación de los movimientos.

Recomendaciones:

Agudizar el control de las operaciones, y dejar debidamente referenciado cada movimiento realizado.

Inversiones

2) Consultores - Decreto 1109/17.

2. No se tuvieron a la vista las ternas correspondientes a la selección de los contratados ni su correspondiente "Planilla de Calificación".
3. Los C.V aportados resultan ser de formato digital y en consecuencia no cuentan con la firma manuscrita de los contratados.
4. No se tuvieron a la vista los comprobantes de transferencias bancarias correspondientes a los pagos de los Honorarios facturados en el periodo analizado.
5. Se verifica la superposición de Contratos de Servicios en cuanto a su vigencia, por cuanto se verifican –en todos los casos- dos contratos vigentes de manera simultánea y con disimiles importes de Honorarios de contratación por contratado. - (Periodos 01/12/19; 07/12/19).

Comentarios de la Dirección:

2. La documentación de selección de los consultores se encuentra en físico en las instalaciones de la DIPROSE, por lo que será puesta a disposición una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.
3. En cumplimiento con el decreto 1109/17 aplicado para dichas contrataciones, los expedientes son procesados de manera electrónica mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica e ingresados vía plataforma TAD por el propio consultor, otorgando validez a las firmas digitales de los consultores, en concordancia con lo establecido por la autoridad de aplicación. *Comentario del Auditor: NO PROCEDENTE, nada impide en el expediente electrónico adjuntar un currículum debidamente firmado.*
4. Los comprobantes de transferencias de fondos de los consultores, se encuentran en la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, lugar en el que se efectúan las mismas.

Cabe aclarar que, en los Expedientes GDE de cada consultor, solo se adjunta hasta la Orden de Pago, documento que habilita a la transferencia de fondos. Debido a que esto se paga por CUT, hay un solo recibo que puede incluir varios pagos, y que por el sistema e-sidif



Auditoría General de la Nación

(sistema que utiliza la administración pública en general) se puede vincular esa orden de pago (denominado PG en el e-sidif) con el recibo (denominado RC en el e-sidif).

Asimismo, estamos trabajando con la DGA del MAGyP para contar con dicha información para el ejercicio 2020.

5. Los contratos con fecha de inicio 01/07/2019, corresponden al aumento de la Unidad Retributiva según Resolución (RESOL-2019-1108-APN-SGM#JGM), por lo que se dieron de baja en el módulo LOYS del GDE a los expedientes de contratación con inicio el 01/01/2019. Se adjunta la Resolución mencionada. Comentario del Auditor: *NO PROCEDENTE, no se adjuntó la baja mencionada.*

Recomendaciones:

En el caso de los contratos, verificar la correcta confección de los mismos. Realizar controles de cada proceso llevado a cabo y dejar expresa constancia de ello y evitar que se produzcan los errores recurrentes.

3) Ejecución

6. Según POA presentado por el ejercicio 2019 \$ 473.563.866,44 solo se ejecutó el 0,50 % según surge con la comparación de las inversiones del ejercicio que ascendieron a \$ 2.358.153,08. Por otra parte, aún no ha habido ejecución directa sobre el objeto del programa en lo referente a desarrollar sistema de riego en nuevas áreas y modernizar las existentes para mejorar la competitividad agro-productiva de las economías regionales.

Comentarios de la Dirección:

6. Durante el ejercicio 2019 iniciamos el proceso de licitación de la “Obra de Infraestructura del Proyecto Modernización Sistema de Riego Luján Oeste - 1era Etapa”, en la provincia de Mendoza. La publicación del llamado fue realizada el 23 de julio y la apertura de ofertas tuvo lugar el 18 de septiembre. Los pasos posteriores de evaluación de ofertas y elevación del informe de adjudicación se realizaron en los plazos correspondientes. A través de la nota NO-2019-101678996-APN-DGPYPSYE#MPYT con fecha 13 de noviembre se solicitó al Organismo Financiado (CAF) la no objeción del informe de adjudicación elaborado por el

Departamento General de Irrigación. El 28 de noviembre la CAF solicita información adicional sobre la empresa adjudicada, pedido que fue respondido el 4 de diciembre mediante la nota NO-2019-107696277-APN-DGPYPSYE#MPYT. Durante el ejercicio 2019, no fue aprobado el proceso de licitación lo que provocó que no se ejecutara el pago del anticipo financiero de la obra por \$29.689.419,28, monto que estaba planificado y preventivado en el sistema UEPEX.

Con respecto al “Proyecto Implementación de Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego”, se realizaron pagos de pasajes, viáticos y movilidad de consultores afectados al proyecto. El Convenio con el IICA para la adquisición de bienes ejecutó presupuestariamente un monto de \$3.948.898. Este proyecto si está vinculado con el objetivo del programa que es desarrollar nuevas áreas de riego y modernizar las existentes para mejorar la competitividad agro-productiva de las economías regionales.

Los otros proyectos de la cartera que tenían planificación en el ejercicio no avanzaron en los procesos de licitación dado que las provincias responsables se encuentran en proceso de firmas de convenios y trámites de autorización de endeudamiento.

Recomendaciones:

Ajustar la ejecución al POA presentado, e iniciar las tratativas definitivas para dar comienzo con lo acordado y firmado en el Contrato de Préstamo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 15 de julio de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
DEL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA - ETAPA II”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 9458
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaria de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo los siguientes procedimientos:

- cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros con las imputaciones efectuadas en los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- test o prueba de transacciones;
- circularizaciones a terceros;
- reconciliaciones bancarias;
- análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto;
- análisis de contratación, legajos de consultores, pagos y existencia de informes;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- análisis de procesos comparativos de precios;
- observancia de las cláusulas contractuales aplicables en el período; y
- otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de la tarea realizada comprendió el 100 % de las fuentes de fondos y el 74,79 % de las erogaciones que integran el estado de inversiones expresado en dólares estadounidenses al 31/12/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Inversión	Total ejecutado 2019 en USD	% Incidencia/Total Categoría de Inversión	Muestra 2019 en USD	% Muestra/Categoría de Inversión
01- Obras de Infraestructura	0,00	0,00%	0	0,00%
02- Capacitación, Transferencia de Tecnología y Asistencia Técnica	7.403,71	17,22%	1.253,39	16,93%
03- Fortalecimiento Institucional	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04- Administración	35.600,30	82,78%	30.909,86	86,82%
TOTAL	43.004,01	100,00%	32.163,25	74,79%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 15 de julio de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN